

CÓRDOBA, **30 AGO 2019**

VISTO:

La solicitud de gastos de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la FCC para la adquisición de cables y conectores de sonido para su uso en actividades del grado y eventos de la FCC;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores;

Que es necesario adquirir estos recursos tecnológicos para mejorar las condiciones sonoras en las actividades académicas y eventos que se llevan a cabo en la Facultad; y

Que existen los recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente 11: Contribución Gobierno de la Nación;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Autorizar el pago por un monto total de pesos ONCE MIL CIENTO CON 00/100 (\$11.100,00.-) a la firma **MAIN CABLE SA, CUIT N° 30-70800080-5**, según Factura B N° 0005-00001907 de fecha 30/08/2019.

ARTÍCULO 2: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de FUENTE 11: Contribución Gobierno de la Nación.

ARTÍCULO 3: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

818


Mgter. Mariela Luereela Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba